

La Bandera

Toledo 10 de Agosto de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes:

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASUSCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

De actualidad.—Tribuna libre, la obra del Conde de Romanones.—Sección Oficial.—Convocatoria para matrícula y examen en el Instituto General y Técnico.—Id. de la Normal de Maestros.—Id. de la Normal de Maestras.—Noticias.—Anuncios.

De actualidad.

El Sr. Director de esta Escuela Normal de Maestros nos ha facilitado la siguiente nota, que resuelve las muchas consultas que se nos hacen estos días por compañeros que, teniendo aprobado el grado elemental, y todas ó varias asignaturas del grado superior, pretenden adornarse de este último título.

Según la regla 3.ª de la Orden de la Subsecretaría, fecha 8 de Marzo de 1904, pueden revalidarse por el plan antiguo á que se hubiesen subordinado en sus estudios, todos los que, con sujeción á dicho plan, tengan aprobadas todas las asignaturas.

Si el interesado no tuviese aprobadas todas las asignaturas de un plan de estudios determinado, en cualquiera de los grados de la carrera (elemental ó superior, por ejemplo), se podrán conmutar las asignaturas en la forma siguiente:

Supongamos que los estudios se hicieran con sujeción al plan de estudios de 1858.

A estos interesados les serán de abono para el grado superior las siguientes asignaturas: Música, 1.º y 2.º curso.—Religión y Moral.—Aritmética y Algebra, 1.º curso.—Geometría, 1.º curso.—Lengua Castellana, 1.º curso.—Geografía é Historia Universal.—Ciencias fisi-

cas y naturales, con aplicación á la Industria, y Prácticas de enseñanza, si respectivamente tienen aprobadas las de Canto y Solfeo, 1.º y 2.º año elemental.—Escritura, 2.º elemental.—Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, 2.º elemental.—Pedagogía, grado superior.—Aritmética y Algebra, grado superior.—Geometría, grado superior.—Geografía é Historia, grado superior.—Ciencias físicas y naturales, é Industria y Comercio y Práctica de enseñanza.

En la relación primera de las asignaturas parece notarse una omisión; pues al tratar en la segunda relación de la Pedagogía, grado superior, falta entre las primeras asignaturas una que se relacione directamente con la Pedagogía; y se infiere que el legislador quiso conmutar esta asignatura, aunque no se dice, por la de Estudios superiores de Pedagogía del plan actual, que es su análoga. Este es, al menos, nuestro humilde parecer.

De la comparación hecha se deduce bien claramente que no teniendo aprobadas las asignaturas de que queda hecho mérito, no puede establecerse la conmutación; y por tanto, los interesados que se encuentren en este último caso, y deseen aprobar asignaturas, deberán sujetarse en el examen de ellas, al vigente plan de estudios, que es el de 23 de Septiembre de 1903.

Mucho agradecemos al amigo Marín esta atención que revela el interés que tuvo siempre por la enseñanza y por los que pertenecen ó pretenden pertenecer á la honrosa carrera del Magisterio.

La consulta, sobre hacerla espontáneamente, no puede ser más oportuna.